



Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

Respuesta a la Comunicación de la Comisión Europea Relativa a las Posibilidades de Pesca para 2014 - COM (2013) 319 final

Fundamento / Periodo de consulta

Este documento es la respuesta del Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales (en adelante, CCR-ANOC) a la consulta pública de la UE publicada por la Comisión el 30 de mayo de 2013.

El CCR-ANOC tuvo la oportunidad de debatir dicha Comunicación en las reuniones de los Grupos de Trabajo, celebradas en Dublín los días 23 y 24 de julio de 2013. Posteriormente, con ocasión del Seminario organizado por la Comisión sobre el Estado de las Poblaciones para 2014, celebrado en Bruselas el 17 de Septiembre de 2013, el Presidente del CCR-ANOC hizo una presentación de los puntos de vista inicialmente acordados.

La presente respuesta ha sido aprobada por consenso entre los miembros del Comité Ejecutivo del CCR-ANOC.

1. Introducción

El CCR-ANOC desearía realizar, seguidamente, algunas observaciones sobre los aspectos siguientes:

- Aplicación práctica de la reforma de la PPC

El CCR-ANOC apoya las aspiraciones de la reforma, pero advierte que en algunas áreas como el rendimiento máximo sostenible, las obligaciones de desembarques y la regionalización, existen notorias lagunas entre los objetivos generales y la disponibilidad presente de medios prácticos para su ejecución. Como se explica a continuación con más detalle, el CCR-ANOC está en una posición ventajosa y está dispuesto a trabajar, con la asistencia de la Comisión, los Estados Miembros y la comunidad científica, en tratar de solventar esas lagunas.

- Rendimiento Máximo Sostenible (RMS/MSY):

El CCR-ANOC respalda el compromiso acordado por la UE en Johannesburgo de alcanzar el rendimiento máximo sostenible (RMS/MSY) de las poblaciones comerciales, según proceda. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados hasta la fecha (incluyendo la reducción de la capacidad pesquera y la introducción de medidas técnicas adicionales), la realidad dice que el RMS no podrá alcanzarse para todas las poblaciones a más tardar en 2015¹, debido a las interacciones medioambientales (multi-especies) y técnicas (pesquerías mixtas) en un número importante de pesquerías.

¹ Conviene recordar que el texto de la Declaración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (2002) indicaba “[...] en relación con las poblaciones agotadas y, cuando sea posible [...]”.

Según lo convenido entre el Consejo y el Parlamento, en su texto de compromiso sobre la reforma de la PPC acordado a principios de este año, el enfoque del RMS debe implementarse de una manera flexible y permitir un sistema transitorio que contemple un rango de valores, en vez de los puntos de referencia fijos, para lograr el resultado deseado hasta el año 2020.

Dicho enfoque resultaría de gran utilidad para evitar la adopción de medidas a corto plazo que tan sólo acarrearían unos efectos socioeconómicos en detrimento de las actividades pesqueras sostenibles actuales o a largo plazo.

- Total admisible de capturas (TACs):

El CCR-ANOC concuerda con la afirmación de que debe eliminarse progresivamente la sobrepesca y priorizarse la mejora de la selectividad de los artes.

Sin embargo, el CCR-ANOC observa una disconformidad entre los dictámenes científicos y su traslación a las decisiones políticas sobre la fijación y el establecimiento de los TACs y los niveles de esfuerzo en las aguas comunitarias y para las flotas comunitarias. Dicha dicotomía de opiniones no sólo afecta a los TACs, sino también a otras medidas de gestión importantes que pueden estar bajo la influencia de la opinión pública en lugar de un asesoramiento científico sólido. La aplicación de la obligación de desembarques para la mayoría de las especies comerciales entre 2015 y 2020, a la que se hará mención más adelante, es un ejemplo de ello. Los aspectos prácticos de estas medidas constituyen un asunto que requiere de un tratamiento meticuloso en el marco de la reforma de la PPC, de forma abierta e integrada, con el objetivo de lograr un entendimiento común entre los responsables políticos de la UE, los científicos, las administraciones nacionales, las autoridades de control y las partes interesadas.

2. Estado de las Poblaciones de Peces

El CCR-ANOC acoge con satisfacción el reconocimiento expresado por la Comisión de que las tendencias de la mayor parte de las poblaciones europeas del Atlántico Nororiental indican una mejoría notable en términos de evaluación y asesoramiento. Los dos anexos reflejan la mejora del estado de las poblaciones y la reducción del esfuerzo pesquero en la mayoría de las zonas. La descripción de los conocimientos actuales sobre el estado de las poblaciones de especies a nivel regional también ayuda a entender mejor su situación y a cuáles debe prestarse una atención prioritaria.

A pesar de este mensaje positivo, el CCR-ANOC considera que deben redoblar los esfuerzos y asignarse los recursos necesarios vía el reglamento FEMP con el fin de mejorar la recopilación y la evaluación de los datos para mitigar la falta de datos y las incertidumbres, y reducir el número de poblaciones deficitarias de datos, en los casos que resulte posible. Sobre este particular, el reconocimiento de la Comisión al trabajo realizado por el CCR-ANOC conjuntamente con el CIEM relativo a la "*iniciativa sobre la deficiencia de datos*", es muy alentador por cuanto se enmarca dentro de las principales prioridades de trabajo del CCR-ANOC para este año y los siguientes.



El CCR-ANOC toma nota de las preocupaciones específicas de la Comisión sobre las poblaciones de pescado blanco (bacalao, eglefino y merlán) en el Mar de Irlanda y el Oeste de Escocia. Actualmente, el CCR-ANOC está trabajando con los científicos y los responsables políticos en el desarrollo de un plan de gestión plurianual para las especies demersales en estas zonas (subdivisiones CIEM VIa y VIIa).

En 2012, ya se han propuesto e implementado unas medidas técnicas específicas para mejorar la selectividad y reducir los descartes de pescado blanco en el Oeste de Escocia y parte del Mar Céltico (VIIg).

El CCR-ANOC está dispuesto a trabajar con los Estados miembros pertinentes (es decir, todos aquellos que tengan flota presente en la zona indicada) y la Comisión con miras a considerar la inclusión de nuevas medidas de selectividad en 2013 y 2014.

El CCR también se ha comprometido a ofrecer orientaciones específicas sobre las medidas de gestión de las poblaciones de cigala en las zonas VI y VII, con especial énfasis en Porcupine Bank (FU16). El CCR-ANOC asimismo aspira a continuar con el trabajo en progreso destinado a la elaboración de planes de gestión a largo plazo en las Aguas Noroccidentales.

3. Análisis económico

Se dice que, en términos acumulados, el rendimiento económico (ingresos por rentabilidad de las ventas) de las flotas pesqueras de la UE es pobre debido a los índices de captura más bajos y los costes asociados a la pesca más elevados (precios y consumo de combustible). Las tendencias a la baja también se traslucen en menores cifras de empleo en el sector pesquero. No obstante, existen supuestas contradicciones en este apartado al afirmarse, posteriormente, que tanto los ingresos como el valor derivado de los desembarques han aumentado, con un incremento del beneficio neto para el 40% de la flota.

Más que las cifras, al CCR-ANOC le preocupan las razones subyacentes a las mismas. Por eso, el CCR-ANOC aboga por aumentar los esfuerzos y la financiación de estudios socio-económicos específicos o informes de evaluación del impacto que ayuden a sustentar las decisiones de gestión y proporcionar un enfoque equilibrado para la gestión de la pesca desde una perspectiva de inclusión biológica, económica y social, poniendo atención también a la aspiración al autoabastecimiento o suministro del mercado comunitario.

4. Orientaciones de la política

4.1. Evolución del dictamen científico de las poblaciones cuya información es incompleta.

El CCR-ANOC acoge con satisfacción la nueva metodología de evaluación de los stocks introducida por el CIEM en 2012, por cuanto la misma reduce la incertidumbre y proporciona un asesoramiento cuantitativo para un número importante de poblaciones, empleando toda la información disponible a través de un procedimiento explicado claramente y que los representantes del ACOM del CIEM ya han presentado en reuniones del CCR-ANOC.



Sin embargo, la preocupación persiste entre la industria pesquera que es parte en el CCR-ANOC por la aplicación del margen de precaución establecido por el CIEM que pueda llevar al resurgimiento de la reducción automática del 20% de las poblaciones con límite de datos y carentes de una evaluación analítica. La industria pesquera del CCR-ANOC reitera su disconformidad con el hecho de que la imposición de la reducción de las capturas dependa únicamente de un criterio de precaución - incluso en situaciones en las que las poblaciones carentes de una estimación de su tamaño demuestren tendencias de mejoría - y, por lo tanto, no se justifique, adecuadamente, por razones de conservación.

La industria pesquera del CCR-ANOC preferiría un enfoque que tenga en cuenta las tendencias de las poblaciones en lugar de este enfoque único y excesivamente simplificado. Igualmente, se deberían revisar la fijación de los niveles de TACs cuando los informes científicos constatan una recuperación clara de la especie, como es el caso del stock de merluza norte².

El CCR-ANOC tiene la intención de seguir trabajando con el CIEM y los científicos nacionales de cara a identificar y abordar las causas de la escasez y falta de calidad de los datos, y sobre quién recae esta responsabilidad. Se requiere de una solución más sofisticada para la gestión de las poblaciones con escasez de datos y reducir las incertidumbres de los mismos.

4.2. Obligación de desembarcar todas las capturas

El CCR-ANOC ha comenzado los trabajos a nivel de Grupos Técnicos con el objetivo de comprender el marco legal y las medidas de ejecución que se aplicarán en el desembarque de todas las capturas provenientes de las pesquerías demersales en las aguas Noroccidentales, durante el período 2016-2019.

El trabajo de colaboración desde el inicio, entre los Estados miembros y los consejos consultivos bajo una(s) forma(s) futura(s) de estructura regional resultará crucial para la presentación de recomendaciones conjuntas sobre la futura gestión de la pesca o los planes de descarte regionales (temporales). La Comisión debe actuar como impulsor de este proceso y ratificar las recomendaciones conjuntas que se acuerden, a condición de que cumplan con el enfoque de precaución y la explotación sostenible.

4.3. Esfuerzo pesquero

El CCR-ANOC aprecia que la Comisión haya incluido en el Anexo II, los gráficos que muestran una disminución general del esfuerzo pesquero en el Oeste de Escocia, Mar de Irlanda y Canal de la Mancha en el período 2003/2004-2010, lo cual refleja los sacrificios y compromisos hechos por la industria para adaptarse a las limitaciones del esfuerzo, reducir la capacidad pesquera y progresar hacia una actividad pesquera sostenible.

² Ver carta del CCR-ANOC de solicitud de revisión interanual del TAC de merluza norte, de 4 de septiembre de 2013: http://www.nwwrac.org/admin/publication/upload/Carta_CCRANOC_Revision_TAC_HKE_Merluza_Norte_2013_040913_ES.pdf



5. Gestión mediante los planes plurianuales

El CCR-ANOC anhela poder observar una solución que permita desbloquear el impasse entre el Parlamento Europeo y el Consejo en lo que se refiere a sus competencias relativas a la fijación de las medidas vinculadas a las posibilidades de pesca. Al CCR-ANOC le gustaría observar una rápida aprobación de los planes de gestión a largo plazo, sea ésta adoptada por la vía de la codecisión o por el Consejo.

Existen una serie de planes que ya han sido evaluados por el CIEM y el CCTEP bajo unos términos de precaución y que podrían ayudar a la industria a establecer unas estrategias de pesca a largo plazo, garantizando, al mismo tiempo, una explotación sostenible de los recursos pesqueros. Cabe recordar que, en el pasado, el CCR-ANOC colaboró con el CIEM en el desarrollo de una propuesta de un plan de gestión a largo plazo para el Eglefino en el Oeste de Escocia, y actualmente está trabajando en el desarrollo de un enfoque de pesquerías mixtas de especies demersales en el Oeste de Escocia (VIa), parte del Mar Céltico (VIIfg) y Mar de Irlanda (VIIa), respectivamente.

6. Método de propuesta de los TACs

El CCR-ANOC entiende y, en general, apoya los principios que la Comisión ha pronunciado para la fijación de los TACs, teniendo en cuenta la observación incluida en el punto 1 relativo al marco del dictamen basado en el RMS. Asimismo, el CCR-ANOC acepta el procedimiento para el mantenimiento de los TACs en los niveles fijados para 2013, respecto de las poblaciones seleccionadas cuyos datos son limitados, las cuales se relacionan en el Anexo III.

7. Especies de profundidad

El CCR-ANOC, si bien no tiene comentarios acerca de la fijación de las posibilidades de pesca de especies de aguas profundas, desea señalar que la propuesta de Reglamento de revisión de las medidas de gestión y régimen de acceso a las pesquerías de profundidad ha sido sometida a un debate considerable en 2013 y cuatro CCRs (de Aguas Noroccidentales, de Larga Distancia, de Aguas Suroccidentales y Mar del Norte) han alcanzado un acuerdo conjunto sobre un documento de debate más amplio que resume la fase en la que se encuentra el debate y los puntos de vista sobre este asunto. Este documento puede consultarse en la sección de publicaciones de la página web del CCR-ANOC.

8. Plazo

El CCRANOC considera positivamente el hecho de que se haya ampliado nuevamente el período de consulta a los Consejos Consultivos Regionales y a los Estados miembros de julio a septiembre y que la propuesta de la Comisión esté prevista para mediados de octubre, ya que ello permitirá incorporar las campañas científicas de verano relativas a algunas poblaciones (como la cigala). El CCR-ANOC también agradece la decisión de seguir publicando una Comunicación con carácter anual.

Con todo, el CCR-ANOC desearía ver todavía una justificación más detallada de cómo se reflejan las aportaciones y opiniones de los CCRs por parte de la Comisión en su propuesta de Reglamento al Consejo.